

Introducción

Ante la llegada del COVID-19 (Coronavirus) al país, y alineados con las recomendaciones y disposiciones de la Organización mundial de la salud, Ministerio de salud y secretaria de salud de Córdoba , para prevenir su contagio y contrarrestar al máximo su propagación, se han determinado disposiciones de obligatorio cumplimiento con el único fin de contribuir a la protección de la salud de nuestros colaboradores, usuarios y en general de todas las personas que directa o indirectamente estén relacionadas con NOTARIA PRIMERA DE MONTERIA, por lo que hemos elaborado el siguiente **Plan Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción** para la prevención del Coronavirus COVID-19. Teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de las resoluciones 385 del 12 marzo 2020, 000666 del 24 de abril 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y 03525 del 25 de abril de la Superintendencia de Notariado y Registro. Por lo cual es obligatorio cumplimiento para todos nuestros colaboradores.

El cual se estará socializando e implementando nuestra área de recursos humanos y a la vez integrados a nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

OBJETIVO

Reducir el riesgo de exposición de los funcionarios, personal involucrado en la prestación del servicio al público, y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal como lo son: el ingreso a la oficina, espacios de trabajo en que concurren un número mayor a 10 funcionarios, herramientas de trabajo individual, área de cafetería, áreas de unidades sanitarias, área de archivo, áreas administrativas, áreas de descanso, zona de dispensadores de agua, y demás áreas o actividades en los que se requiera proximidad entre personas y /o funcionarios.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Notaría Primera del Círculo de Montería, liderada por el Notario, Jose Fabio Cifuentes León, quien es la Persona natural que presta el servicio de notariado, el cual es considerado un servicio público, y por la naturaleza de sus actividades, el notario público además de prestar un servicio público, cumple también una función pública, la cual es propia del estado pero que ha sido delegada por éste en cabeza del notario. Estamos Afiliados a la ARL AXA Colpatria, quienes continuamente realizan acompañamiento referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El horario habitual, es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sábados de turno de 8:00 a.m. a 1:00 pm. Actualmente debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional, la Superintendencia de Notariado y Registro, habilitó el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 p.m. y sábados de turno de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. el cual estará sujeto a cambios por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

DEFINICIONES

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la

habitación) o animado (personal de salud, otro que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Cohorte de pacientes: Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Cohorte de personal de salud: Asignación de trabajadores de salud para que atienden únicamente a pacientes infectados o colonizados con un solo patógeno. Así se podría limitar la transmisión del patógeno a pacientes no infectados. Dicha cohorte se deberá realizar sopesando si el personal médico y los recursos son suficientes.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

EPA: Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos

Hipoclorito: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Máscara de alta eficiencia (FFP2) o N95: Están diseñados específicamente para proporcionar protección respiratoria al crear un sello hermético contra la piel y no

permitir que pasen partículas (< 5 micras) que se encuentran en el aire, entre ellas, patógenos como virus y bacterias. La designación N95 indica que el respirador filtra al menos el 95% de las partículas que se encuentran en el aire. Se denominan —N11 si no son resistentes al aceite, —R11 si son algo resistentes al aceite y —P11 si son fuertemente resistentes al aceite.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Reutilización: Uso del mismo respirador N95 para múltiples encuentros con pacientes, pero retirándolo después de cada valoración. Se debe almacenar entre los encuentros para volver a ser usado antes de la siguiente evaluación médica.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN GENERAL.

Dada la situación del covid-19 deben seguirse lineamientos estrictos en los entornos sociales y de trabajo por lo cual:

1. Debe hacerse entrega por parte de la empresa de los elementos mínimos de protección en este caso tapabocas (de 2 a 4 por trabajador en caso de ser los lavables) y guantes.
2. Adicional a esta medida debe proveerse de alcohol y jabón líquido en las instalaciones de trabajo.
3. Deberá hacer aspersion a todos los trabajadores o personal que entre por la **PUERTA TRASERA.**
4. Distanciamiento social.
5. Gestión de termómetro digital y toma de temperatura para verificar el estado del trabajador.
6. Deberá hacer se aspersion a todos los **USUARIOS** que entren a la notaria.
7. Se usará la aspersion como línea de limpieza tanto para los trabajadores como para las instalaciones.
8. Se hará aspersion y limpieza de los insumos que se llegaren a recibir para la continua labor de la notaria.

ANOTACIÓN DE SOLUCIÓN PARA ASPERSIÓN

- Para el punto tres y cuatro se usará la siguiente solución química: 10 ml de **Amonio cuaternario** (eso es prácticamente una jeringa de 10 ml con el Químico) y con agua se va a completar 1 Litro, las medidas se compensarán dependiendo la cantidad que se quiera preparar.
- Si por ejemplo van a hacer dos litros de la solución se deberá añadir primero 20 ml de Amonio cuaternario y luego completar con agua hasta que llegue a 2 litros

LAVADO DE MANOS

- Se dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón, toallas de un solo uso (toallas desechables), gel antibacterial.
- Se dispone de alcohol glicerinado al 60%.
- Se dispone de gel antibacterial y alcohol al 60% en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los usuarios de la notaría y funcionarios de cada área.
- Se dispone de un punto para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se garantiza el lavado frecuente de manos por los menos cada 2 horas o antes si lo requiere, en casos como: manejo de dinero, después de ir al baño, antes y después de consumir alimentos.
- Se deben organizar turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.

- Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo han establecido mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- Se han intensificado las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

LAVADO DE MANOS

Procedimiento lavado de manos

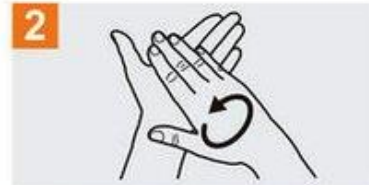
 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



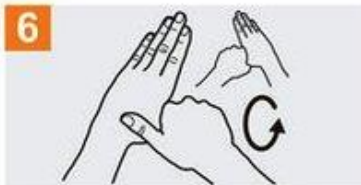
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



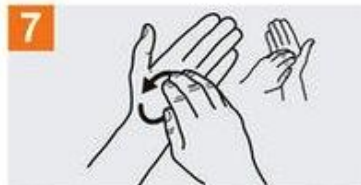
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



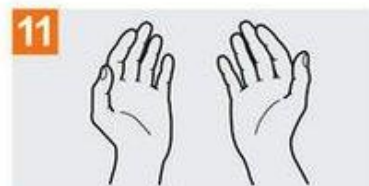
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



- En las instalaciones de la empresa se dispone de lavamanos y de los insumos necesarios para realizar el lavado de manos con agua limpia, jabón líquido y toallas desechables.
- Se dispone de alcohol glicerinado entre el 60% y 95% y alcohol antiséptico en lugares de acceso fácil y frecuente.
- Todos los trabajadores realizaran protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 2 horas.
 - El personal de caja realizara el lavado de manos cada hora y media (1:30) esto en base a su manejo de dinero
- Se debe realizar protocolo de lavado de manos después de estar en contacto directo con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona, después de ir al baño, de manipular dinero y antes y después de comer.

Distanciamiento físico

El distanciamiento físico, significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Se garantiza que los funcionarios permanecen distanciados de los usuarios a menos de dos metros, y se evita contacto directo entre los puestos de trabajo. Estas medidas se han establecido mediante orientación de la ARL y el asesor externo de SST, con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se tiene control con el aforo de los trabajadores por área.
- No se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.

- Limitar el ingreso a la notaría, a un solo usuario por trámite, sin que puedan concurrir en una misma notaría, más de 5 personas al tiempo. En el evento de presentarse filas para el ingreso a la notaría, se deberá mantener una distancia no menor a dos (2) metros entre cada usuario.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se realizan recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

Conceptos básicos de la distancia social

- 1. Evitar las reuniones masivas.**
- 2. Mantener una distancia de 2 metros con otras personas (más o menos un cuerpo de distancia).**
- 3. Evitar tocar a otras personas, incluso dar la mano.**

La distancia social frena la propagación del coronavirus, lo que nos permite utilizar los recursos en aquellas personas que los necesitan.



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo han definido los Elementos de Protección Personal indicados para la protección personal de acuerdo con la labor de para la prevención del COVID-19, los cuales son:
 1. Tapabocas.
 2. Guantes en caso de ser necesario por manipulación de desechos, limpieza o constante manejo de dinero (se recomienda principal mente el lavado de manos).
 3. Caretas o gafas de protección para el personal de atención al público.
 4. Un termómetro digital.
- Se garantiza la entrega de los EPP, su disponibilidad y recambio.
- Se han informado realizado capacitaciones de uso eficiente de Elementos de Protección Personal.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- Se cuenta con canecas con tapa para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- Se ha designado un espacio donde los funcionarios puedan dejar sus implementos de protección personal debidamente limpios.

MANEJO DE LOS TAPABOCAS

- Uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
- El uso correcto de los EPP es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

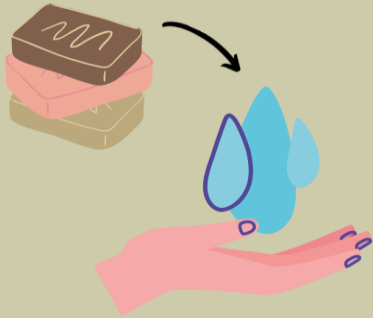
➤ PASOS PARA COLOCACIÓN Y RETIRO DE TAPABOCAS

CONVENCIONALES:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.

-
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección, La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
 - Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
 - Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
 - No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
 - El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
 - Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
 - Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
 - No reutilice el tapabocas.
 - Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
 - El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.
-

GUIA DEL USO DEL TAPABOCAS



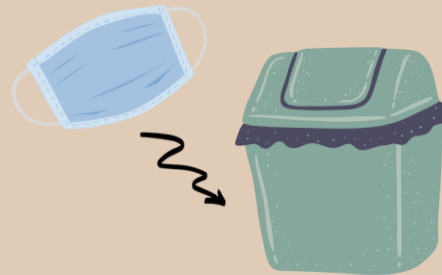
Antes de colocarse el tapabocas,
lave bien sus manos



Cubra la boca y la nariz
asegurándose que no haya
espacios entre su cara y la
máscara.



Reemplace el tapabocas por uno
nuevo, tan pronto como esté
húmeda, y no reutilice máscaras
de un sólo uso.



Al quitar la máscara, quitelo
desde atrás sin tocar la parte
del frente, deseche
inmediatamente en una caneca
de basura cerrada y limpie sus
manos con alcohol o agua y
jabón.

Limpieza y desinfección.

- Se establece procedimiento de limpieza y desinfección de las zonas y pasillos de trabajo, zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial al menos 2 veces por día. Una previo a la apertura y otra posterior al cierre de la empresa.
- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Se realiza control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de
- Se dispone de los elementos necesarios para realizar de manera segura procedimiento de limpieza y desinfección, tales como escoba, traperos, guantes, paños y desinfectantes.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con
- las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar el **AMONIO CUATERNARIO** diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante y las instrucciones previamente dadas, entre otros.
- Se realizará actividades de seguimiento y monitoreo a los procesos de limpieza y desinfección de la infraestructura.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.

- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

¿Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus **manos** antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lavar el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.

- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

¿Desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus **manos** antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si los guantes son reutilizables, antes de quitárselos lavar el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

Interacción en tiempos de alimentación

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal.
- En caso que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables,
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

MEDIDAS LOCATIVAS

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Se cuenta con casilleros dobles para evitar que la ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables de un solo uso en los baños.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- No se contará temporalmente con sistemas de control de ingreso por huella para evitar contaminación cruzada.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Se cuenta con áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Se establece procedimiento de limpieza y desinfección mediante rocío o aspersión a los productos recibidos de los proveedores y al ser entregados a los usuarios.
- El inventario de productos pertenecientes a la empresa permanecerá en zonas amplias, libres de humedad las cuales garantizan la calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Como medida de precaución se reduce el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Se dispone de fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

MANEJO DE RESIDUOS.

- Todos los residuos o desechos generados se depositarán en los contenedores para tal actividad. Se contará con bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, debe realizar el procedimiento de higiene de manos.

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL

- Se incluye en la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.

- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID – 19.

Recomendaciones en la vivienda

➤ Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios

- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

➤ **Al regresar a la vivienda**

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

➤ **Convivencia con una persona de alto riesgo**

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes,

Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos' i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
 - Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.
- **Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador**
- Se define protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:
 - Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones al número corporativo 3114187017 o WhatsApp del mismo número anterior. Se informará inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
 - Se establece toma de temperatura mediante termómetro digital y observación directa como medidas de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.
 - Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
 - Se identificarán posibles contactos al interior de la empresa, e informarán oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVI D-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
 - Se realizará rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisará y acatarán las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del

coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o usuario enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y usuarios. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

-
- Se establece correo electrónico institucional primeramonteria@supernotariado.gov.co, o número WhatsApp 3216634686 para que en el caso de control en el momento de la notificación sea positiva, el trabajador o persona que preste los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
 - No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
 - Reporte diario, vía correo electrónico institucional primeramonteria@supernotariado.gov.co, número telefónico 3216634686 o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
 - Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
 - Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
 - Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.
 - Se mantendrá actualizada matriz de perfil sociodemográfico teniendo en cuenta las reservas de información.

- Se establece toma de temperatura mediante termómetro digital y observación directa como medidas de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.
- Se Instruye a los trabajadores, proveedores y usuarios en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta **ante** la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

Trabajo remoto o trabajo a distancia

- La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Plan de comunicaciones

- La empresa cuenta con medios de comunicación claros y oportunos tales como carteleras, correos electrónicos y WhatsApp mediante los cuales se divulgará la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo usuarios, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores.
- Se mantendrán las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se disponen en caso de cualquier emergencia.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Se realizarán charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar)_ Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

**PASOS POR SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA UNA PERSONA
CON SINTOMAS RELACIONADOS AL COVID-19**

1. La persona debe comunicar al jefe inmediato. Este detallará que el funcionario haga correcto uso de los elementos de protección personal y se ubicará en zona de aislamiento (frente a las instalaciones).
2. Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, se le pregunta al funcionario si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho con casos confirmados de COVID-19.
3. La administración reportara el caso a la EPS del funcionario y a la Secretaria de Salud Municipal quienes determinaran según su sintomatología si se le establece a la persona medida de aislamiento preventiva o traslado a centro médico.
4. Si el trabajador presenta sintomatología relacionada con COVID-19 estando en su casa, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y ambos reportaran el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud Municipal.
5. Realizar lista de todas las personas que hayan tenido contacto estrecho con el caso confirmado en los últimos 14 días.
6. Desinfectar con alcohol al 60% o superior todas las superficies, materiales y puesto de trabajo que hayan tenido contacto con el caso confirmado.
7. Reportar caso sospechoso o confirmado a la ARL.

DEBERES DE LOS TRABAJADORES

1. El uso del tapabocas será obligatorio tanto en el lugar de trabajo como de camino a este.
2. Se hará correcto uso y limpieza de los tapabocas, los cuales se usará uno en la jornada de la mañana y otro en la jornada de la tarde.
3. Deberán hacer lavado de manos cada dos (2) horas con la excepción de quien labore en caja que debe hacerlo cada hora y media (1:30). Esto deberá hacerse de manera organizada de uno en uno toda vez no se den aglomeraciones y no se detenga la labor regular.
4. Se mantendrá ante todo una distancia de por lo menos dos metros de distancia entre cada trabajador aun cuando no se estén realizando actividades.
5. Queda total mente prohibida la compra de comidas callejeras como lo son tintos, o café de cualquier tipo de preparación, fritos, panes, etc.
6. En caso de gripe, congestión o algún otro síntoma el trabajador deberá informar de manera inmediata.
7. Se prohíbe el uso de joyería de cualquier tipo.
8. El no uso de los elementos de protección generara llamados de atención, sanciones y en casos repetitivos o graves el despido.
9. Se dispone de medios de comunicación tales como número celular y WhatsApp corporativo para que los funcionarios informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

PUESTOS DE TRABAJO

- **Administrativos con atención al público:**

1. El uso del tapabocas es obligatorio y de uso permanente.
2. se delimitará una medida de mínimo un (1) metro entre el funcionario y los usuarios en el proceso de atención.
3. Distanciamiento entre los trabajadores de dos metros mínimos mientras ejercen su labor.
4. Uso obligatorio de careta o gafas protectoras por parte del personal.
5. Queda total mente prohibida la compra de comidas callejeras como lo son tintos, o café de cualquier tipo de preparación, fritos, panes, etc.
6. Para el consumo de café preparado en la oficina cada trabajador deberá tener su vaso, de igual manera para el agua o deberán usarse vasos desechables, para cualquier opción escogida estos no deben estar correctamente tapados.
7. Previo a la entrada y salida de los trabajadores de la notaria deberán ser rociados con la solución de limpieza previamente mencionada.
8. Previo a la salida con un paño y alcohol deberán hacer limpieza de su puesto de trabajo.

- **Administrativos sin atención al público:**

1. El uso del tapabocas es obligatorio y de uso permanente.
2. Distanciamiento entre los trabajadores de dos metros mínimos mientras ejercen su labor.
3. Queda total mente prohibida la compra de comidas callejeras como lo son tintos, o café de cualquier tipo de preparación, fritos, panes, etc.
4. Para el consumo de café preparado en la oficina cada trabajador deberá tener su vaso, de igual manera para el agua o deberán usarse vasos desechables, para cualquier opción escogida estos no deben estar correctamente tapados.

5. Previo a la entrada y salida de los trabajadores de la notaria deberán ser rociados con la solución de limpieza previamente mencionada.
6. Previo a la salida con un paño y alcohol deberán hacer limpieza de su puesto de trabajo

- **Caja:**

1. El uso del tapabocas es obligatorio y de uso permanente.
2. Distanciamiento entre los trabajadores de dos metros mínimos mientras ejercen su labor.
3. Queda total mente prohibida la compra de comidas callejeras como lo son tintos, o café de cualquier tipo de preparación, fritos, panes, etc.
4. Para el consumo de café preparado en la oficina cada trabajador deberá tener su vaso, de igual manera para el agua o deberán usarse vasos desechables, para cualquier opción escogida estos no deben estar correctamente tapados.
5. Previo a la entrada y salida de los trabajadores de la notaria deberán ser rociados con la solución de limpieza previamente mencionada.
6. Previo a la salida con un paño y alcohol deberán hacer limpieza de su puesto de trabajo.
7. Deberá hacerse lavado de manos cada hora y media dado su constante contacto con dinero.

JOSE FABIO CIFUENTES LEÓN
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE MONTERÍA.